



UNAP

Asamblea Universitaria

**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 011-2024-AU-UNAP
Iquitos, 21 de junio de 2024**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria, realizada el 20 de junio de 2024, que acordó incorporar atribuciones del rector en el Estatuto de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, se resuelve aprobar la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que consta de dieciocho (18) títulos, sesenta y cuatro (64) capítulos, doscientos ochenta (280) artículos, tres (03) disposiciones transitorias, cinco (05) disposiciones complementarias y una (01) disposición derogatoria;

Que, en la actualidad existen bienes inmuebles de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que requieren ser saneados, es así que en el último Oficio N° 135-24-UCP-DGA-UNAP, tramitado por el jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección General de Administración, comunica al rector respecto a los trámites realizados sobre la indagación de la situación sobre el saneamiento del predio ubicado en la ciudad de Nauta, signado con Partida Registral P12091565, dando como resultado que dicho trámite se encuentra en situación de archivado, debido a que a la fecha no se ha levantado la observación; siendo ello, que se requiere el poder del titular o representante legal de la Institución, que tenga las facultades para adquirir bienes, lo que imposibilita continuar con el procedimiento individual de calificación, como lo manifiesta el jefe de la Oficina Zonal de Loreto de COFOPRI, en el Oficio N° D000141-2024-COFOPRI-OZLOR, de fecha 1 de abril de 2024, solicitando actualizar la vigencia de poder con la finalidad de lograr la titulación del predio correspondiente;

Que, conocido el procedimiento que se requiere, el órgano de gobierno de la Asamblea Universitaria, en el marco de sus atribuciones y con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente, acordó incorporar en la parte final del artículo 114° del Estatuto, respecto a las atribuciones y ámbito funcional del rector, el literal s) en los siguientes términos: "Otorgar la facultad para adquirir bienes inmuebles con fines de formalización de la propiedad a favor de la UNAP";

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar en la parte final del artículo 114° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), lo siguiente:

Artículo 114. Atribuciones del rector

Son atribuciones y ámbito funcional del rector las siguientes:

- a.
- [...]
- r.
- s. **Otorgar la facultad para adquirir bienes inmuebles con fines de formalización de la propiedad a favor de la UNAP.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elevar la presente Resolución de Asamblea Universitaria a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) para conocimiento y fines correspondientes.



UNAP

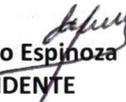
Asamblea Universitaria

Resolución de Asamblea Universitaria
N° 011-2024-AU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación y difusión de la presente resolución en la página web de la Entidad: www.unapikitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),Direc.(11),OPP,OAJ,OCII,OCRI,OGC,OTI,OCI,Filiales(5),Moderniz.,Ucp,Sunedu,SG,Archivo(2)
jevd.